



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000040

ACTA 215 (febrero 13 de 2009)

**ACTA DOSCIENTOS QUINCE DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE VIERNES TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

En la ciudad de Mera, a los trece días del mes de febrero del año dos mil nueve, siendo las 10:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en el salón de sesiones de la municipalidad, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Ing. Mauro Bravo; Lic. Susana Guanga; Lic. Olga Quiñónez; Sra. Flora Sarabia; y, Lic. Gustavo Silva, Concejales y Concejales; con la presencia de la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica; e Ing. César Malucin, Director de Obras Públicas. No participa la Ing. Lucy Lagos, Directora Financiera, quien ha solicitado permiso. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Conocimiento y resolución del oficio 018 JPSH 2009 del 03 de febrero de 2009, suscrito por el señor Edison Rueda, Presidente de la Junta Parroquial de Shell (asunto: convenio tripartito para mejorar servicio de la biblioteca).
3. Conocimiento y resolución del oficio 021 del 11 de febrero de 2009, suscrito por la Lic. Rosa Albuja, Presidenta de la Junta Parroquial de Shell (asunto: solicitando espacio físico para el funcionamiento de la extensión de la Casa de la Cultura Núcleo de Pastaza).
4. Conocimiento y aprobación del contrato de comodato de cooperación con el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Mera.
5. Conocimiento y resolución del oficio del 10 de febrero de 2009, suscrito por la señorita Carmen Peñafiel, Presidenta Asociación Familia Mereña (asunto: rebaja del arriendo de los locales del dique del río Tigre).
6. Conocimiento y aprobación del oficio del 12 de febrero de 2009, suscrito por la Lic. Olga Quiñónez y Lic. Maritza Villarroel, Presidenta de la Comisión de Turismo y Coordinadora de Turismo, respectivamente (asunto: autorización para cubrir parte de los gastos de la programación del feriado de carnaval).
7. Informe de Alcaldía.

1. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-** Se procede a la lectura del acta doscientos catorce, de sesión ordinaria del viernes seis de febrero de dos mil nueve, misma que a su término el señor Alcalde la pone en consideración del Concejo y es aprobada sin modificaciones, sin el voto del Ing. Mauro Bravo, quien recibió la convocatoria con los documentos de sustento, a las 08:30 del día de hoy, viernes 13 de febrero de 2009.
2. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO 018 JPSH 2009 DEL 03 DE FEBRERO DE 2009, SUSCRITO POR EL SEÑOR EDISON RUEDA, PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SHELL (ASUNTO: CONVENIO TRIPARTITO PARA MEJORAR SERVICIO DE LA**



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000039

**BIBLIOTECA).**- El señor Alcalde dispone la lectura del documento, que en su parte pertinente dice: "...El motivo de la presente tiene como finalidad dar a conocer que la biblioteca que actualmente funciona en uno de los locales del coliseo de Shell, no es un lugar adecuado ni accesible para el funcionamiento del mismo ya que por las características de biblioteca debería estar ubicado en un lugar donde haya mayor afluencia pública y donde se mejoraría el servicio según los avances tecnológicos que los niños y jóvenes necesitan hoy en día para realizar investigaciones escolares, es por eso que solicito de la manera más comedida realizar un convenio tripartito en el cual nuestras instituciones, tanto Municipio de Mera, Biblioteca Municipal y la Junta Parroquial de Shell, unamos esfuerzos para cambiar la imagen de este centro de información y de esta manera brindar un mejor servicio a la colectividad de Shell...".

Socializada la petición, se determina que la biblioteca no es municipal y que su existencia se debe al convenio suscrito con el Sistema Nacional de Bibliotecas SINAB, siendo contraparte de la municipalidad exclusivamente el recurso humano y espacio físico para su funcionamiento; por lo que, el convenio sería Municipio, SINAB y Junta Parroquial de Shell. También se establece que el lugar donde funcionaría la biblioteca es el local que ocupaba el Cuerpo de Bomberos, ya que el área es espaciosa y ventilada, necesitando realizar ciertas adecuaciones, que se las podría hacer por administración directa.

Con estos antecedentes, la Lic. Olga Quiñónez mociona se autorice la suscripción del convenio tripartito entre el Gobierno Municipal de Mera, la Junta Parroquial de Shell y el SINAB, para mejorar el servicio de la biblioteca de Shell, que funcionará en el local que ocupaba el Cuerpo de Bomberos en el mercado municipal, facultando realizar las adecuaciones pertinentes. Moción que es apoyada por la Lic. Susana Guanga. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Lic. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Lic. Gustavo Silva a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN 464-CMM-2009.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Autorizar la suscripción del convenio tripartito entre el Gobierno Municipal de Mera, la Junta Parroquial de Shell y el SINAB, para mejorar el servicio de la biblioteca de Shell, que funcionará en el local que ocupaba el Cuerpo de Bomberos en el mercado municipal, facultando realizar las adecuaciones pertinentes".**

*[Firma manuscrita]*

- 3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO 021 DEL 11 DE FEBRERO DE 2009, SUSCRITO POR LA LIC. ROSA ALBUJA, PRESIDENTA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SHELL (ASUNTO: SOLICITANDO ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EXTENSIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA NÚCLEO DE PASTAZA).**- Se dispone la lectura del documento, que en su parte pertinente dice: "...El motivo de la presente tiene como finalidad poner en su conocimiento que nuestra Parroquia cuenta con una extensión de la Casa de la Cultura Núcleo de Pastaza entidad que está organizando eventos culturales para dar a conocer el talento de los ciudadanos de nuestra parroquia, pero al no contar con un espacio físico en el cual puedan organizar reuniones para gestionar y buscar mejoras y brindar una mejor atención a nuestros ciudadanos, solicitamos de la manera más comedida y respetuosa nos ayude otorgándonos el espacio físico de la oficina donde funcionaba el registro civil de Shell, para lo cual estamos dispuestos a firmar los documentos pertinentes para el trámite



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000038

de esta solicitud, pues tenemos conocimiento que dicha entidad ha desocupado el lugar antes mencionado...".

Conocida la petición, se establece que las autoridades del Registro Civil no han entregado formalmente el local que ocupan en el mercado municipal, por tanto no se puede tomar ninguna decisión al respecto. Por lo que, el Concejo recomienda comunicar este particular a la Lic. Rosa Albuja, Presidenta de la Junta Parroquial de Shell.

4. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO DE COOPERACIÓN CON EL CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MERA.**- Se dispone la lectura del proyecto de comodato, del cual se destaca: "...**CUARTA: OBJETO.**- El Gobierno Municipal de Mera, entrega en comodato o préstamo de uso a favor del CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON MERA" el local ubicado en la parte baja del edificio Expo Mera, junto a odontología el mismo que será destinado para que funcione la oficina del mencionado Organismo, que tiene las siguientes características:

- Área de construcción 13,48m<sup>2</sup>.
- Piso de hormigón. simple recubierto de cerámica, mampostería de bloque estucado y pintado.
- Barredera de cerámica longitud 13,73m.
- Ventanas de aluminio y vidrio 6,12m<sup>2</sup>.
- Puerta de aluminio y vidrio 2.10 x 0.90m.
- 1 caja de revisión instalación eléctricas con 2 brakes.
- 2 lámparas fluorescentes doble 2m x 40 W.
- 4 tomacorrientes dobles.
- 1 toma de teléfonos.
- 1 interruptor simple.

**QUINTA: PLAZO.**-La duración del presente contrato de comodato será de cinco años, sin embargo de conformidad a lo dispuesto en el último inciso del Art. 63 del Reglamento General sustitutivo para el manejo y administración de Bienes del Sector Público, la institución comodante evaluará el cumplimiento del contrato y de no encontrarlo satisfactorio pedirá la restitución de la cosa prestada.

Así mismo, en atención a lo dispuesto en el Art. 278 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, de no destinarse el local para el objeto por el cual se entrega, en el plazo de tres meses, la vigencia de este contrato caducará en forma automática, sin necesidad de que así lo declare dicho Concejo Municipal...".

Socializado el contenido del comodato, se debate sobre la titularidad de la Secretaría Ejecutiva, que al momento se le ha encargado estas funciones a la Ing. Margarita Cajo, quien tiene un contrato como apoyo del subproceso de Proyectos y Cooperación.

Al respecto, el señor Alcalde manifiesta, que en la próxima semana, en sesión del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, se decidirá sobre el nombramiento de la persona que cumpla estas funciones, ya que el presupuesto con el que se cuenta es un tanto reducido, y la mayor parte del mismo estaría destinado al pago del profesional, disminuyendo notablemente los recursos que deberían estar dispuestos para proyectos a favor de niños, niñas y adolescentes.

Con estas consideraciones, el Lic. Gustavo Silva mociona la autorización a los representantes legales de la municipalidad para que suscriban el contrato de comodato o préstamo de uso por cinco años, del local ubicado en la parte baja del edificio

*[Firma manuscrita]*



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000037

EXPOMERA, a favor del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, el mismo que será destinado para que funcione la oficina del mencionado organismo. Moción que es apoyada por la señora Flora Sarabia. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a réceptar la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Lic. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Lic. Gustavo Silva a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN 465-CMM-2009.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Autorizar a los representantes legales de la municipalidad la suscripción del contrato de comodato o préstamo de uso por cinco años, del local ubicado en la parte baja del edificio EXPOMERA, a favor del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, el mismo que será destinado para que funcione la oficina del mencionado organismo".**

5. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO DEL 10 DE FEBRERO DE 2009, SUSCRITO POR LA SEÑORITA CARMEN PEÑAFIEL, PRESIDENTA ASOCIACIÓN FAMILIA MEREÑA (ASUNTO: REBAJA DEL ARRIENDO DE LOS LOCALES DEL DIQUE DEL RÍO TIGRE).**- Se dispone la lectura de la solicitud, que en su parte pertinente dice: "...Como es de su conocimiento el mal tiempo reinante en la zona no permite que el comercio sea muy exitosos, y cuanto más tratándose de quines trabajamos ofertando alimentos en el Dique de Mera, por esta razón solicitamos comedidamente se digne realizar una rebaja a los costos de arrendamiento de los locales, de \$15,00 a \$10,00...".

Sobre el tema, el Ing. Mauro Bravo considera que la municipalidad debe ser cuidadosa sobre las inversiones que ejecuta, por lo que convendría determinar la funcionalidad de las construcciones, la rentabilidad y a qué grupo de personas vamos a beneficiar; siempre debe estar presente que toda inversión tiene que ser recuperada, ya sea en servicio social o en recursos económicos, y con estos dineros favorecer a otros sectores que no han sido atendidos.

El Lic. Gustavo Silva comparte el criterio del Ing. Mauro Bravo, pero en este caso en particular, se debe dar un trato similar a lo ejecutado en los locales de la Cooperativa Luz Adriana y del dique del río Pindo; por lo que mociona reformar el artículo 9 de la ordenanza que regula el uso, conservación y cobro de tasas por los servicios del complejo turístico del "Río Tigre" de la ciudad de Mera, en cuanto al canon de arrendamiento por cada cubículo o local comercial, disminuyendo de \$15 a \$10 mensuales. Moción que es apoyada por la señora Flora Sarabia. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a réceptar la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo en contra; Lic. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez en contra; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Lic. Gustavo Silva a favor. Resultado: Tres votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN 466-CMM-2009.- El Concejo Municipal de Mera por mayoría resuelve: Reformar el artículo 9 de la ordenanza que regula el uso, conservación y cobro de tasas por los servicios del complejo turístico del "Río Tigre" de la ciudad de Mera, en cuanto al canon de arrendamiento por cada cubículo o local comercial, disminuyendo de \$15 a \$10 mensuales".**

6. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL OFICIO DEL 12 DE FEBRERO DE 2009, SUSCRITO POR LA LIC. OLGA QUIÑÓNEZ Y LIC. MARITZA VILLARROEL, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y**



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000036

**COORDINADORA DE TURISMO, RESPECTIVAMENTE (ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE LA PROGRAMACIÓN DEL FERIADO DE CARNAVAL).**- Se procede a la lectura de la propuesta para los programas a desarrollarse en el feriado de carnaval en los atractivos turísticos del río Pindo de Shell el domingo 22 y río Tigre de Mera el lunes 23 de febrero de 2009. El costo de las dos programaciones es de \$5.620,00, por lo que solicitan, que los valores que se recaude en el feriado de carnaval, en el dique del río Tigre, se autorice para cubrir parte de los gastos de la programación.

Conocida la petición, el señor Alcalde manifiesta, que de acuerdo a la recomendación del Lic. Gustavo Silva, en esta ocasión, primeramente se pone en consideración del Concejo esta programación, para luego difundirla en los medios de comunicación; también recalca, que la propuesta tiene consenso de los asociados tanto del dique de Mera, como del dique de Shell.

De su parte, la Lic. Olga Quiñónez, como Presidenta de la Comisión de Turismo, explica detalladamente las actividades a desarrollarse en los dos días de carnaval, recordando que los días fueron escogidos por las personas agremiadas a las asociaciones respectivas.

La Lic. Susana Guanga, sugiere se intercambie los programas, es decir, que en el día lunes se ejecute la programación en el dique de Shell; además recomienda que se aumente un artista y que también se considere la posibilidad de presentar biodanza en esta localidad.

El Lic. Gustavo Silva recomienda la coordinación con la Comisión de Cultura y Deportes para así diversificar la programación, y que de inmediato se promocióne la propuesta del carnaval. Por lo que mociona la autorización del cofinanciamiento de las actividades turísticas programadas en los diques de Mera y Shell para el feriado de carnaval, con los dineros generados en el balneario del río Tigre del 21 al 24 de febrero de 2009. Moción que es apoyada por la Lic. Susana Guanga. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Lic. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Lic. Gustavo Silva a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN 467-CMM-2008.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Autorizar el cofinanciamiento de las actividades turísticas programadas en los diques de Mera y Shell para el feriado de carnaval, con los dineros generados en el balneario del río Tigre del 21 al 24 de febrero de 2009".**

- 7. INFORME DE ALCALDÍA.-** El señor Alcalde pone en consideración del Concejo las actividades ejecutadas en representación del Gobierno Municipal: Los trabajos contratados para el ISPED Camilo Gallegos han concluido, es por ello que se ha programado su inauguración para hoy día, viernes 13 de febrero a partir de las 18:00; por tal motivo invita a Concejales y Concejales a participar de este evento. Gestiones en la AME para que nos apoye en el control de la explotación minera y en la contaminación de los ríos de la jurisdicción cantonal.

Finalmente, una vez agotado el orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión ordinaria siendo las 11:50 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.

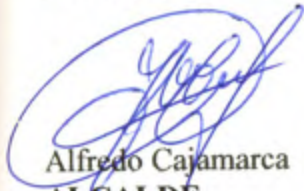


# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

FIRMAS DEL ACTA 215 DEL VIERNES 13 DE FEBRERO DE 2009.

0000035


  
Alfredo Cajamarca  
ALCALDE

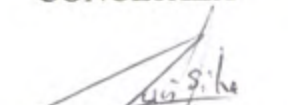
  
Ing. Mauro Bravo  
CONCEJAL

  
Sra. Flora Sarabia,  
CONCEJALA

  
Pedro Peñafiel Alcaga  
SECRETARIO GENERAL

  
Lic. Olga Quinonez  
VICEPRESIDENTA

  
Lic. Susana Guanga  
CONCEJALA

  
Lic. Gustavo Silva,  
CONCEJAL